

NOTIFICACIÓN de acuerdo referente a:

PROPUESTA DUODECIMA DE RECTIFICACIÓN DEL DECRETO 2023/16063 DE FECHA 05/12/2023, SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LA OCTAVA RESOLUCIÓN DE AYUDAS 2021

Nº Expediente: 2024/15201

Mediante el presente escrito vengo a trasladarle que por esta Administración, mediante Resolución número 2024/4864 de fecha 12/04/2024, se ha resuelto lo que literalmente transcrito dice:

PROPUESTA DUODECIMA DE RECTIFICACIÓN DEL DECRETO 2023/16063 DE FECHA 05/12/2023, SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LA OCTAVA RESOLUCIÓN DE AYUDAS ACOGIDAS A LA CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, ADAPTACIÓN FUNCIONAL DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, INSTALACIÓN DE ASCENSORES, ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE TITULARIDAD PRIVADA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA ITE Y OBRAS DERIVADAS DE ÉSTA, PARA INCORPORACIÓN DE EXPEDIENTES DE RESERVA AL LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA F DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN EDIFICIOS RESIDENCIALES.

El pasado 5 de diciembre de 2023, el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Vivienda y Seguridad, aprobó el Decreto número 2023/16063 por el cual se acordó la autorización de la Octava resolución de ayudas acogidas a la convocatoria en concurrencia competitiva de 8 de noviembre de 2021 a la rehabilitación de edificios y viviendas, adaptación funcional de edificios y viviendas, instalación de ascensores, adecuación de espacios de titularidad privada, para la realización de la ITE y obras derivadas de ésta, para incorporación de expedientes de reserva al listado de beneficiarios del programa F de instalación de ascensores en edificios residenciales.

Previa a su publicación se ha verificado la existencia de un error en el listado recogido en el Anexo I del mencionado Decreto.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone:

“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Por todo cuanto antecede y en uso de las competencias atribuidas a este órgano por las bases reguladoras aprobadas en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba (en lo sucesivo J.G.L.) nº632/20 de fecha 14/09/2020 (BOP nº185 de 25 de septiembre de 2020) y la modificación aprobada en J.G.L. nº808/20 de fecha 30/10/2020 (BOP nº213 de 6 de noviembre de 2020),

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el mencionado error material en el Decreto número 2023/16063 de fecha 5 de diciembre de 2023, sustituyendo el listado recogido en el Anexo I:

RESOLUCIÓN CONCESIÓN	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DNI/CIF	IMPORTE SUBVENCIÓN
2023/5904	146	C. P. AVENIDA DE LOS ALMOGAVARES Nº 27 PORTAL 6	H14564280	21.373,00 €
2023/5904	141	C. P. CALLE ABEN MAZARRA Nº 22	H14695266	36.500,00 €



Por el siguiente:

RESOLUCIÓN CONCESIÓN	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DNI/CIF	IMPORTE SUBVENCIÓN
2023/16063	146/F/2021	C. P. AVENIDA DE LOS ALMOGAVARES Nº 27 PORTAL 6	H14564280	29.634,00 €
2023/16063	141/F/2021	C. P. CALLE ABEN MAZARRA Nº 22	H14695266	29.893,50 €

SEGUNDO.- Fin del procedimiento.

Contra la presente resolución, que pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, podrá interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Córdoba, fecha y firma digital
**El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Ordenación del Territorio,
Vivienda y Seguridad**

Información sobre posibles Recursos

Todo lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos a fecha de firma electrónica.

Hash: a6d2feb2cc3d3c753a931bca60dee2c047716c23a433183f84d6be931f4c7d99538b1092aa0377f44cce19a6ca8da6a36385b17127ae761396a3beed8ce5ab1 | PÁG. 3 DE 4



FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

ecfe8fbb9aed1e79001820bdf08d16651f46518c

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

12/04/2024 09:11:10 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ecfe8fbb9aed1e79001820bdf08d16651f46518c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: a6d2feb2cc3d3c753a931bca60dee2c047716c23a433183f84d6be931f4c7d99538b1092aa0377f44cce19a6ca8da6a36385b17127ae761396a3beedc8ce5ab1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0019395_2024_0000000000000000000020458848

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 12/04/2024 09:05:28

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

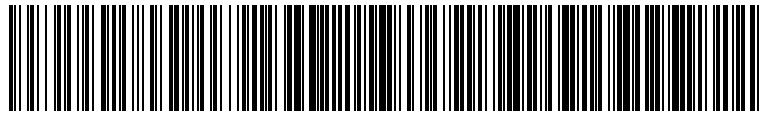
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ecfe8fbb9aed1e79001820bdf08d16651f46518c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf